

Contenido

Introducción	11
Capítulo I. Axiomas procesales en la investigación penal	15
1. Principios que rigen en la investigación del delito	16
1.1 Principio de objetividad y deber de lealtad	18
1.2 Principio de oficialidad	18
1.3 Principio del acusatorio	20
1.4 Principio de oportunidad	21
2. Principios básicos que operan en la procuración de justicia	22
2.1 Principio de inocencia	24
2.2 Principio del debido proceso	27
Capítulo II. Sujetos procesales	31
1. La víctima y el ofendido	32
2. El asesor jurídico	38
3. El imputado	39
4. El defensor	42
4.1 Defensa técnica y adecuada	44
5. El Ministerio Público	46
5.1 El Fiscal	48
5.2 Los peritos	51
6. La institución policial	52
7. El Órgano jurisdiccional	55
8. La autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso	57
9. Otros participantes en la investigación penal	62
9.1 Administradores de juzgado	62

Capítulo III. Concepto y naturaleza jurídica de la acción penal	65
1. Acción penal pública	66
2. Acción penal privada	68
3. Formas de inicio de la investigación	70
3.1. Denuncia	72
3.2. Querrela	74
4. Carpeta de investigación	76
5. Actos de investigación y Ciencia Forense	77
5.1. Finalidad de los actos de investigación: la información	79
5.2. Metodología general de la investigación criminalística	83
6. Cadena de custodia: conceptualización y alcances	85
6.1. Antecedentes y principios de la cadena de custodia	89
6.2. Inicio y fin de la cadena de custodia	91
6.3. Importancia de la cadena de custodia	92
Capítulo IV. Actos de investigación, detenciones y desestimación de casos	95
1. Actos de investigación sin autorización judicial	96
2. Actos de investigación que requieren autorización previa del juez de control	97
2.1. Órdenes de cateo	99
2.2. Intervención de comunicaciones privadas	101
3. Prueba anticipada	103
4. Teoría del caso	106
5. Relaciones del Ministerio Público con la policía y los peritos	112
6. Detención en flagrancia	113
7. Detención por caso urgente	118
8. Detención por orden de aprehensión	119
9. Facultad de desestimación de casos en la investigación inicial	121
9.1. Archivo temporaria	124
9.2. Facultad de no investigar	124
9.3. No ejercicio de la acción penal	126

9.4. Criterios de oportunidad	128
10. Resolución de terminación de la investigación inicial	132
Capítulo V. Soluciones alternativas de controversias y sistema restaurativo	135
1. Aproximaciones doctrinales y marco normativo	136
2. Técnicas para la solución alternativa de conflictos: alcance y contenido de los acuerdos reparatorios	139
3. La mediación	143
4. La conciliación	148
5. Justicia restaurativa	151
5.1. La junta restaurativa	154
6. Principios comunes	156
Capítulo VI. Recomendaciones para diseñar un modelo de investigación científica del delito	159
1. Investigación del delito	161
2. Investigación libre	165
3. Sesgos cognitivos y contaminación de las investigaciones sobre hechos punibles	168
4. Investigación penal con perspectiva de género	172
4.1. Consideraciones en torno al delito de feminicidio	180
5. Instituciones creadoras de procesos restaurativos como alternativa frente a la victimización institucional	185
6. Unidades especializadas para la investigación criminal	190
7. Diseño y operación de las policías de investigación	197
8. Criminalística, ciencias forenses y material probatorio	208
9. Avances tecnológicos y procuración de justicia	214
Nota complementaria. Investigación penal en México a raíz de la crisis sanitaria provocada por COVID-19	217
Referencias	220
<i>Legislación nacional / Normatividad internacional</i>	226
<i>Jurisprudencia y casos</i>	227



INTRODUCCIÓN

La transformación de la justicia penal mexicana pasa por modificar la forma en que se realizan las investigaciones criminales. En México, el sistema penal de naturaleza acusatorio se instaló, como en la mayoría de los países latinoamericanos, fundado sobre una democracia constitucional que contempla un órgano de acusación estatal distinto al juez (el Ministerio Público) y en el que las actuaciones de incriminación, defensa y decisión se encomiendan a personas diversas (como fiscales, defensores públicos y privados, y jueces), con la finalidad de garantizar los derechos de acceso a la justicia y el cumplimiento de obligaciones estatales (una de ellas, las tareas de procuración).

Constitucionalmente, el Ministerio Público es el responsable de la investigación de los delitos junto con la Policía. No obstante, este modelo de justicia acusatoria tiene como principal desafío la transformación de la cultura institucional dirigida a instalar mecanismos de trabajo colaborativo que garanticen la eficacia de las investigaciones y el respeto irrestricto a derechos fundamentales. Asimismo, la realidad que prevalece en las instituciones de procuración de justicia en el país revela fallas estructurales y funcionales caracterizadas por procesos de victimización institucional. En consecuencia, investigaciones penales completas, exhaustivas e imparciales continúan ausentes en la práctica jurídica del sistema procesal acusatorio.

Adicionalmente, durante las últimas dos décadas, México ha pasado por una espiral reformista en materia de justicia; en particular, en cuanto hace al sistema de procuración. Como resultado, tanto las conceptualizaciones como el entendimiento de los principios, las figuras y los sujetos procesales que se instauraron con la reforma constitucional de 2008 y otras más que se hicieron operativas con la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales (en el año de 2016), se han complejizado. Esta situación es particularmente cierta en cuanto hace a la etapa de investigación del delito.

Tomando en cuenta lo anterior, uno de los objetivos principales de esta obra es clarificar y ciudadanizar, desde la academia, los elementos más importantes

que componen y operan en la investigación criminal en el contexto del proceso penal mexicano. Para ello, en el Capítulo I se describen los principios que se deben seguir en México durante el proceso penal y el desarrollo de las investigaciones criminales bajo la legislación vigente. La aplicación de estos axiomas procesales resulta necesaria para realizar indagatorias objetivas, eficientes, profesionales y bajo estricto apego a estándares de derechos humanos, ya que de esto depende la confianza ciudadana en el sistema de procuración de justicia. Por otra parte, en el Capítulo II se presentan los sujetos del procedimiento penal acusatorio que contempla el Código Nacional de Procedimientos Penales. En este apartado, se introduce el marco conceptual y doctrinal de estas figuras procesales, así como sus atribuciones y obligaciones.

En el Capítulo III será analizado el concepto y alcances de la acción penal entendida como un derecho potestativo de las partes y como un deber jurídico del Ministerio Público. Aquí, se analizará la autonomía de este instituto procesal, su necesidad y su naturaleza. De igual forma, se hará una valoración sobre las instituciones sustantivas y procesales del sistema de procuración de justicia mexicano que encuentran su fundamento en la acción penal. En el Capítulo IV, se distinguirán los actos de investigación que no requieren de autorización por parte del Órgano jurisdiccional de aquellos que, sin ella, si bien pueden materializarse, estos serían invariablemente generadores de prueba ilícita. También serán definidos institutos procesales vinculados al desarrollo y resultados de la conducción de actos de investigación, tales como la prueba anticipada, la teoría del caso, los tipos de detenciones contemplados en la ley y la desestimación de casos.

En el Capítulo V se abordará lo referente a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal y a la justicia restaurativa, en particular, sobre los dicho por la literatura especializada y lo dispuesto en la legislación específica. En el Capítulo VI se presentan algunas definiciones vinculadas a la investigación del delito, la denominada investigación libre, así como la incorporación de la perspectiva de género en las investigaciones. A su vez, se hacen consideraciones sobre las estructuras orgánicas mínimas con las que debería contar cualquier institución de procuración de justicia en México, siendo estas: la Unidad de Gestión Administrativa; la Unidad de Atención a Víctimas; la Unidad de Atención Temprana; la Unidad de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; la Unidad de Análisis Criminalístico y Criminológico; y la Unidad de Investigación Penal y Litigio Oral. Finalmente, se hará una reflexión sobre la relación entre los avances tecnológicos y la necesidad de equipos multidisciplinarios al interior de los cuerpos de investigación criminal.

Esta obra postula que las modificaciones a la estructura básica del procedimiento de investigación de delito como lo son, por ejemplo, la utilización de protocolos de actuación mínima y registros de información en plataformas

tecnológicas, posibilitan que cualquier modelo de procuración de justicia disminuya los índices de impunidad y de corrupción. Así, se afirma que para ello es necesaria la incorporación de nuevos métodos de trabajo a la investigación criminal, que encuentren respaldo en el diálogo de saberes que conecta el derecho procesal penal con las ciencias criminalística y criminológica. En consecuencia, para el cumplimiento de esta hipótesis, es ineludible el fomento permanente de la especialización en el ámbito de las ciencias penales, en particular, la aplicación humanista del derecho procesal penal que tiene como fines esenciales la búsqueda de la verdad y el acceso a la justicia.